



CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA



DIRECCION DE AUDITORÍA CINCO

INFORME FINAL

AUDITORÍA FINANCIERA REALIZADA AL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL (FANTEL), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

SAN SALVADOR, 9 DE JUNIO DE 2011



INDICE

CONTENIDO	Pág.
1. ASPECTOS GENERALES	
1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	1
1.1.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN	1
1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS	1
1.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	1
1.1.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL	
1.1.5 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	1
1.1.6 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	1
1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN	2
1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES	2
2. ASPECTOS FINANCIEROS	
2.1 INFORME DE LOS AUDITORES	4
2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA	5
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	
3.1 INFORME DE LOS AUDITORES	6
4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL	
4.1 INFORME DE LOS AUDITORES	8
5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	9
6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	9
ANEXO 1	



Doctor
Alexander Ernesto Segovia Cáceres
Coordinador y Representante Legal del Fondo
Especial de los Recursos Provenientes de la
Privatización de ANTEL (FANTEL),
Presente.

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establece el artículo 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado Auditoría Financiera al Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DEL INFORME

Al aplicar nuestros procedimientos de auditoría obtuvimos los siguientes resultados:

1.1.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN

Dictamen Limpio

1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

No se reportan condiciones en el presente informe

1.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

No se reportan condiciones en el presente informe

1.1.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

No se reportan condiciones en el presente informe

1.1.5 ANÁLISIS DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Revisamos los informes de la auditoría externa realizadas al ejercicio auditado, correspondiente al 2008 y 2009, y no existen condiciones que merezcan ser presentadas en este informe y la entidad no posee Unidad Auditoría Interna.

1.1.6 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

El Informe de Auditoría Financiera al ejercicio fiscal 2008, realizado por la Corte de Cuentas de República, no contiene recomendaciones de auditoría.



1.2 Cometarios de la Administración

La administración de FANTEL, presentó sus comentarios en notas FANTEL 027/2011 de fecha 28 de abril y FANTEL 032/2011 de fecha 17 de mayo de 2011, con relación a las condiciones reportadas; asimismo, la administración del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) presentó respuesta mediante nota PRE-120/11 de fecha 3 de mayo de los corrientes y los exfuncionarios de FANTEL proporcionaron sus comentarios en fechas 26 de abril y 4 de mayo de 2011, con respecto a las condiciones que les fueron reportadas.

1.3 Comentarios de los Auditores

El presente informe no contiene hallazgos de auditoría. Las condiciones reportables que fueron comunicadas por medio de notas REF. DA5-AF-FANTEL-47-48/2011 de fecha 6 de abril, y REF DA5- AF- FANTEL- 56-63/2011 de fecha 12 de abril de 2011; y REF. DA5-AF-FANTEL-73-77/2011 de fecha 3 de mayo de los corrientes; fueron superadas por la administración y por los exfuncionarios.

Resumen de los principales procedimientos aplicados:

1. Se auditó el componente 211 Disponibilidades, para verificar el adecuado registro y manejo del flujo de fondos de las diferentes cuentas bancarias del FANTEL.
2. Se auditó el componente 221 y 222 Inversiones Financieras, para verificar el adecuado registro y legalidad de las Inversiones.
3. Se auditó el componente 837 Gastos en Transferencias Otorgadas, con el objeto de verificar las operaciones de transferencias de fondos a las cuentas de las entidades ejecutoras de los proyectos.
4. Se auditó el componente 855 Ingresos Financieros, para verificar el total de rendimientos que generó la cuenta FANTEL en el Banco Central de Reserva de acuerdo a las leyes aplicables.
5. Se evaluaron los resultados de informes de auditorías externas realizadas al ejercicio auditado, correspondiente al 2009 y 2008.
6. Se verificó la información, documentación y los informes presentados por las entidades ejecutoras de los proyectos FANTEL:
 - Fondo de Inversión Social y Desarrollo Local de El Salvador (FISDL);
 - Fundación para la Educación Integral Salvadoreña, FEDISAL/ LASPAU: Academic and Professiorial Programs for the Americas
 - Programa de Promoción de Empleo a través de la Inversión Extranjera, las Exportaciones y el Turismo.



7. Examinamos por medio de muestra, los procesos de contratación y ejecución de los proyectos realizados por el Fondo de Inversión Social y Desarrollo Local. Así como la documentación que respalda los desembolsos y se realizaron visitas a los proyectos para comprobar su existencia.

2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Doctor
Alexander Ernesto Segovia Cáceres
Coordinador y Representante Legal del Fondo
Especial de los Recursos Provenientes de la
Privatización de ANTEL (FANTEL)
Presente.

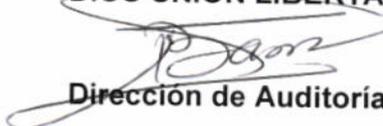
Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra Auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la Auditoría, de tal manera, que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados, están libres de errores importantes. La Auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

Los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria, del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 9 de junio de 2011.

DIOS UNION LIBERTAD


Dirección de Auditoría Cinco.





2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA (ANEXO 1)

Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2009, considerados para nuestro examen.

- Estado de Situación Financiera, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- Estado de Rendimiento Económico, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- Estado de Flujo de Fondos, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- Estado de Ejecución Presupuestaria, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- Notas Explicativas a los Estados Financieros



3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Doctor

Alexander Ernesto Segovia Cáceres
Coordinador y Representante Legal del Fondo
Especial de los Recursos Provenientes de la
Privatización de ANTEL (FANTEL)
Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la Auditoría, de tal manera, que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros examinados, están libres de distorsiones significativas.

Al planear y ejecutar la Auditoría al Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de Auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), es responsable de establecer y mantener un Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios por la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta a riesgos de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de Políticas y Procedimientos puedan deteriorarse.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel

relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

No identificamos aspectos que involucren al Sistema de Control Interno y su operación y que consideráramos condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental.

Nuestra consideración del control interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define en el párrafo anterior.

San Salvador, 9 de junio de 2011.

DIOS UNION LIBERTAD



Dirección de Auditoría Cinco.



4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO LEGAL

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Doctor
Alexander Ernesto Segovia Cáceres
Coordinador y Representante Legal del Fondo
Especial de los Recursos Provenientes de la
Privatización de ANTEL (FANTEL)
Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

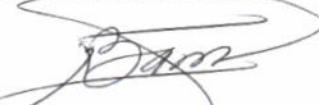
Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la Auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La Auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones, sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Las deficiencias sobre aspectos legales fueron comunicadas en notas REF. DA5-AF-FANTEL 47-48/2011 de fecha 6 de abril; REF DA5- AF- FANTEL-56-63/2011 de fecha 12 de abril y REF. DA5-AF-FANTEL-73-77/2011 de fecha 3 de mayo del corriente año, las cuales fueron superadas con los comentarios y documentación brindada por la administración.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados al Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), cumplió con todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), no haya cumplido en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 9 de junio de 2011.

DIOS UNION LIBERTAD


Dirección de Auditoría Cinco.



5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.

Revisamos los informes de la auditoría externa realizadas al ejercicio auditado, correspondiente al 2009 y 2008, y no existen condiciones que merezcan ser presentadas en este informe. La entidad no posee Unidad Auditoría Interna.

6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

El Informe de Auditoría Financiera al ejercicio fiscal de 2008, realizado por la Corte de Cuentas de la República, no contiene recomendaciones de auditoría.

El presente informe se refiere a la Auditoría Financiera realizada al Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL (FANTEL), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 y ha sido elaborado para informar a la entidad y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 9 de junio de 2011.

DIOS UNION LIBERTAD



Dirección de Auditoría Cinco.

